ACTA DE CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Adjudicación Simplificada N° 068-2023-MML-OGA-OL

Segunda Convocatoria

"Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de dispositivo puesto a tierra superpuesto para los locales de la Municipalidad Metropolitana de Lima"

En la ciudad de Lima, siendo el 22 de febrero de 2024, en cumplimiento al Formato 009-2024-R de fecha 22.02.2024, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Logística sito en Jr. Conde de Superunda N° 141, 3er piso Cercado de Lima, los miembros del Comité de Selección designado para llevar a cabo y continuar con la conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 068-2023-MML-OGA-OL-2 denominado "Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de dispositivo puesto a tierra superpuesto para los locales de la Municipalidad Metropolitana de Lima", conformado por:

MIEMBROS PARTICIPANTES Y QUORUM:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la participación de los siguientes miembros:

- Mary Sender Maccapa Chanca, en calidad de presidente titular, quien lo preside
- Alfonso Guillermo López Arriaga, en calidad de primer miembro titular, y
- Anghella Meza Collazos, en calidad de segundo miembro titular.

Cabe precisar que el presente procedimiento de selección es desarrollado en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EFy modificatorias (en adelante la Ley), así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), procediéndose a realizar el presente acto de acuerdo a dichos lineamientos.

AGENDA

El Presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, señalando como tema de agenda lo siguiente:

- Calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro.

DESARROLLO DE LA AGENDA

- **ETAPA: CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

  Culminada la evaluación de la oferta el comité de selección debe determinar si el postor cumple con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases.

  Para cuyo efecto, mediante Memorando N° 002-2024-CS/MML/AS068-2023 se solicitó apoyo técnico a la Oficina de Servicios Generales para la revisión de documentos contenidos en la oferta presentada (experiencia del postor en la especialidad), la mima que atendida en fecha 20.02.2024.

  Por consiguiente, conforme lo establecido en el artículo 75° del Reglamento, el Comité de Selección verifica los documentos de calificación del primer y segundo postor según orden de prelación.

Cuadro N° 01

POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		ESTADO
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
COPERVIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	No Cumple (*)	Cumple	Descalificado
CONSTRUCTORA SUR PERU S.A.C.	Cumple (**)	Cumple	Calificado
INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C	Cumple (***)	Cumple	Calificado

(*) Conforme lo señalado mediante Informe N° D000167-2024-MML-OGA-OSG-AG:

> *"De acuerdo a la Orden de Compra - Guía de Internamiento N° 0010-2020 se visualiza lo siguiente: - Caja de registro de concreto y conector de cobre A/B, ambos cumplen con lo requerido a bienes similares pero no llega al monto mínimo solicitado como parte de la experiencia del postor en la especialidad".*

(**) Conforme lo señalado mediante Informe N° D000167-2024-MML-OGA-OSG-AG la Plancha de cobre y caja de registro de concreto cumplen con lo requerido a bienes similares, cuyos montos incluido IGV ascienden a un monto total de S/ 17,270.07, monto que acredita la experiencia para una MYPE.

(***) El postor adjunta el Contrato de adquisiciones de bienes N° 020-2021/CC.CASANOVA correspondiente al suministro e instalación de cajas de registro de concreto para pozo a tierra por el importe de S/ 18,000.00, monto que acredita la experiencia para una MYPE y es un bien similar requerido por la Entidad.

- **ETAPA: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Previo al otorgamiento de la Buena Pro corresponde verificar el monto de la oferta económica, a efecto de verificar lo señalado en el numeral 68.1 del artículo 68 del Reglamento:

Cuadro N° 02

N°	POSTOR GANADOR:	VALOR ESTIMADO	MONTO OFERTADO
1	**CONSTRUCTORA SUR PERU S.A.C.**	S/ 474,760.00	S/ 338,500.00

- Comentario: Del Cuadro N° 02 se desprende que el monto ofertado es aproximadamente menor en 28.70% al valor estimado. Por lo que, previo a determinar si corresponde requerir los elementos constitutivos se advierte que las ofertas presentadas desde el primer hasta el cuarto postor en el orden de prelación no es muy distante. Por lo que, el presente comité de selección considera que no es necesario requerir los elementos constitutivos de la oferta, en el marco del principio de eficiencia y eficacia.

ACUERDO:

Por lo expuesto, el Comité de Selección acuerda por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

- **Otorgar la BUENA PRO al postor CONSTRUCTORA SUR PERU S.A.C.**, por el importe de **S/ 338,500.00 (Trescientos treinta y ocho mil quinientos con 00/100 soles).**

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna al contenido de la presente, se procede a suscribirla en señal de conformidad; dándose por concluida, del mismo día.

ALFONSO G. LÓPEZ ARRIAGA Miembro Titular	MARY S. MACCAPA CHANCA Presidente Titular	ANGHELLA MEZA COLLAZOS Miembro Titular